

**RESOLUCIÓN No. 387
(02 de octubre de 2017)**

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC requiere contratar la Planificación de las estaciones secundarias de la Red Pública de Televisión Digital Terrestre – TDT, nacional y regional de conformidad con lo requerido en **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

EL GERENTE DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenador del gasto mediante Resolución No. 293 del 11 de agosto de 2017, en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, el 08 de septiembre de 2017, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en la página de la entidad www.rtvc.gov.co, las Reglas de Participación del Proceso de Invitación Abierta No. 13, el estudio previo definitivo, estudio del sector y resolución de apertura No. 347 de 2017.

Que, el día 14 de septiembre de 2017, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, y en la página de la entidad www.rtvc.gov.co; adenda No. 1, mediante la cual se modificó el anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en lo que se refiere a algunas características del mismo.

Que, el día 15 de septiembre de 2017, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, y en la página de la entidad www.rtvc.gov.co; adenda No. 2, mediante la cual se modificó un aparte de la acreditación de existencia y representación legal en lo que se refiere a los consorcios y uniones temporales, establecido en las reglas de participación.

Que, el día 15 de septiembre de 2017, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, y en la página de la entidad www.rtvc.gov.co; documento de respuestas a las observaciones presentadas a las reglas de participación.

Que, el día 18 de septiembre de 2017, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, y en la página de la entidad www.rtvc.gov.co; alcance a documento de preguntas y respuestas, junto con la adenda No. 3, mediante la cual se modificó el numeral 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES" DEL CAPÍTULO I y el numeral 2.13 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" de las reglas de participación.

Que, el día veinte (20) días del mes de Septiembre de 2017, a las 10:30 a.m. en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia se llevó a cabo la diligencia de audiencia de cierre y entrega de propuestas del proceso, a la cual se allegaron tres (3) propuestas para participar en el proceso de selección, como consta en acta de la diligencia publicada en la página de la entidad www.rtvc.gov.co y www.colombiacompra.gov.co, dejándose constancia de este hecho, así:

No.	REPRESENTANTE Y/O ASISTENTE	EMPRESA
1	Mario González	TES AMÉRICA ANDINA SAS
2	Fredy García	CONSORCIO PLANIFICACION TDT - RTVC
3	Carolina Correa	UNIÓN TEMPORAL AXION - TELBROAD

Que, de conformidad con las fechas planteadas en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de la oferta presentada, del 20 al 22 de septiembre de 2017.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso de Invitación de Abierta No. 13 de 2017, el día 25 de septiembre de 2017, fue publicado en la página web de la entidad www.rtvc.gov.co y www.colombiacompra.gov.co, el informe  preliminar de evaluación, junto con los soportes, así:

Continuación Resolución No.387 del 02 de octubre 2017 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta Nº 13 de 2017.

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE TÉCNICO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	TES AMÉRICA ANDINA SAS	INHABILITADO	-	-	-	-
2	CONSORCIO PLANIFICACION TDT - RTVC	INHABILITADO	-	-	75	-
3	UNIÓN TEMPORAL AXION - TELBROAD	HABILITADO	800	100	100	1000

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación del proceso de **INVITACION ABIERTA No. 13 de 2017**, esto es, del 25 al 28 de septiembre de 2017, se recibieron observaciones a las evaluaciones.

Que el comité evaluador procedió a emitir respuestas a las observaciones realizadas por los oferentes al informe de evaluación y emitió nueva evaluación, por lo cual el consolidado final de las mismas, quedó así:

CONSOLIDACIÓN FINAL DE INFORMES DE EVALUACIÓN

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE TÉCNICO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	TES AMÉRICA ANDINA SAS	INHABILITADO	-	-	-	-
2	CONSORCIO PLANIFICACION TDT - RTVC	HABILITADO	300	100	75	475
3	UNIÓN TEMPORAL AXION - TELBROAD	HABILITADO	800	100	100	1000

Que el día 29 de septiembre de 2017, se publicó en la página web www.rtvc.goc.co y www.colombiacompra.gov.co, adenda No. 4, mediante la cual se modificó el cronograma.

Que, con fundamento en el informe de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, y la recomendación realizada por los diferentes miembros del comité evaluador, el Ordenador del Gasto decidió que el proceso de Invitación de Abierta No. 13 de 2017, sea adjudicado al proponente **UNIÓN TEMPORAL AXION - TELBROAD**, toda vez que cumplió con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje correspondiente a mil puntos (1000).

En consecuencia, el Gerente de RTVC,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Abierta No. 13 de 2017, cuyo objeto es **"Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC requiere contratar la Planificación de las estaciones secundarias de la Red Pública de Televisión Digital Terrestre – TDT, nacional y regional de conformidad con lo requerido en ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**, a la **UNIÓN TEMPORAL AXION - TELBROAD**, representada legalmente por el señor Francisco Javier Castro Córdoba identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.569.580 de Bogotá D.C, por un valor total de **SETECIENTOS TREINTA Y DÓS MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$732.029.000)**, Incluido IVA y demás impuestos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el acto administrativo al proponente adjudicatario en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Continuación Resolución No.387 del 02 de octubre 2017 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Abierta № 13 de 2017.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad www.rtvc.gov.co y de Colombia compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de octubre de 2017.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ JORGE DANGOND CASTRO
GERENTE –RTVC

Aprobó: Orlando Bernal Diaz/ Director de Tecnologías Convergentes

Revisó: Nury del Pilar vera Vargas/ Coordinadora de Gestión Procesos de Selección
Andrea Moreno López / Abogada – Dirección de Tecnologías Convergentes

Proyectó: Paola Vela Montañez / Profesional Universitario Procesos de Selección

